



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

408***Delegación funciones alcalde***

De conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público para conocimiento general y a los efectos pertinentes el Decreto de Alcaldía de fecha 13 de enero de 2017 que se transcribe íntegramente a continuación:

DON VICENT MARI TORRES, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, Ibiza (Balears),

Visto que el Sr. Alcalde se ausentará de la isla durante el período comprendido entre el 17 y el 19 de enero de 2017, ambos incluidos, corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Visto que la Primera Teniente de Alcalde, DÑA. Mª CARMEN FERRER TORRES, durante dicho período también estará ausente.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

DISPONGO:

PRIMERO.- Delegar la totalidad de las funciones de Alcaldía-Presidencia en la Segunda Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, Dª ANA Mª COSTA GUASCH, durante los días 17 al 19 de enero de 2017, ambos incluidos, sin perjuicio de su prórroga en caso de no reincorporación de esta Alcaldía en la fecha indicada.

SEGUNDO.- Trasladar la presente resolución al interesado, a los grupos municipales y a las áreas y servicios del Ayuntamiento.

TERCERO.- Dese cuenta de la presente Resolución en la siguiente sesión plenaria.

CUARTO.- Publicar la presente resolución en el BOIB.

Santa Eulària des Riu, 16 de enero de 2017

El Alcalde

Vicente Marí Torres

